



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información

015/12

México, D. F. a 26 de junio de 2012

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 13:30 horas del día 26 de junio de 2012, el Lic. Andrés Espinosa Cruz, en ausencia del C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext, el C. Adrián Arturo Castillo Reyes, en su calidad de Coordinador de Archivos de la Institución y el Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda, Subdirector Jurídico de Corporativo, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace, para revisar y, en su caso, confirmar la clasificación de información, de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Enlace.

Con relación a la solicitud con número de registro **0630500006212**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el día 15 de junio de 2012, en términos que enseguida se copia del requerimiento original:

"Se solicita el contrato y reglas del comité técnico de operación del Fideicomiso de Administración de Gastos Previos."

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a la unidad administrativa en la que pudiere obrar la información, al respecto la Dirección de Fiduciario por conducto de su Coordinadora Fiduciaria, procedió a contestar lo siguiente:

"En respuesta a la solicitud UE/57/12 de Acceso a la Información Pública, remitido a través del correo electrónico adjunto, nos permitimos señalar lo siguiente:

Atendiendo a las características de la información solicitada, con base en el Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG, en relación con el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, por tratarse de información salvaguardada por el secreto fiduciario y de conformidad con lo señalado en los numerales quinto y sexto del Capítulo II (De la información relativa a las operaciones fiduciarias y bancarias que involucran recursos públicos federales) de los Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de información relativa a operaciones fiduciarias y bancarias, así como al cumplimiento de obligaciones fiscales realizadas con recursos públicos federales por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicados el 22 de diciembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación y atendiendo a que en el Fideicomiso de Administración de Gastos Previos quien actúa como Fideicomitente y Fideicomisario es la Comisión Federal de Electricidad, deberá de orientarse al solicitante a la Unidad de Enlace de dicha entidad, en términos de los artículos 28 fracción III y 40, párrafo tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, así como 69 de su Reglamento, para que en su carácter de titular de dicha información, dé trámite a dicha solicitud.

Capítulo II De la información relativa a las operaciones fiduciarias y bancarias que involucran recursos públicos federales.

Quinto.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que se constituyan

Av. Periférico Sur 4333, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, México, CP 14210, D. F.
Tel. 5449 - 9243 - Correo: unidadenlacelftaipg@bancomext.gob.mx

